

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

//×	STA .		₫ {}}	1
(O)	9)/6	27 2	12/
DE 6	OOIE	DADE	S Ecu	idat L
1/3				8//

Carlos Morn

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

93862

REPRESENT	ANTES LEGALES DE LA CO	IMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTU	IALIZACION DE DATOS	\$	
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO		17
SE-Q-00000968	09/11/2015	SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE	PRESIDENTE	,	X
04575545	02/10/2007	QIAN GENCHUN	APODERADO	abla	T

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA						
IDENTIFICACION:	SE-Q-00003614	NOMBRE:	SIPSC BOLIMA S.R.L			
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	SANTA CRUZ, AVENIDA SAN MARTIN, N° 1700 EDIFICIO CENTRO			
AÑO / FECHA:	2018	NACIONALIDAD:	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA			
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO			

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO EL	ECTRONICO
PE1561162	LI GUOHUA	PASAPORTE	CHINA	Urbanización Jacarandá, Cumbayá	tegal@sinope	cservice-ec.com
PE1652783	YIZAI LI	PASAPORTE	CHINA	Urbanización Jacarandà, calle Acadas, Casa No. 68	yizail@panatı	ıń.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREC ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000968	SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE	SOCIEDAD EXTRANJE	CHINA	N 64, AVENIDAD ESTE DE HUIXIŅ		gabrielag@sinopecser ice-ec.com	v NO
1.1.	ASE-Q-0008227	SINOPEC OILFIELD SERVICE CORPORATION.	OTRO	CHINA	Piso 12, Calle de Este de Huixin No Ap, Distrito		liangzhenfang@sinope cservice-ec.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0010138	CHINA PETROCHEMICAL CORPORATION (SINOPEC)	OTRO / ACCIONIST	CHINA	CHAOYANGMEN BEIDAJIE 22 CHAOYANG		legal@panaturi.com	NO
2	ASE-Q-0005626	SAF PETROLEUM INVESTMENTS (FZE)	OTRO	EMIRATOS ARABES UNIDOS	Executive Suite NE4-24 P.O. BOX 8036, Sharaj		gabrielag@sinopecse	r NO
2.1.	ASE-Q-0008227	SINOPEC OILFIELD SERVICE CORPORATION.	OTRO / ACCIONIST	CHINA	Pîso 12, Calle de Eşte de Huixîn No A6, Distrito		liangzhenfang@sinopo cservice-ec.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO NOMBRE: No. IDENTIFICACIÓN:

ESPACIO





20191701015D00356

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701015D00356

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO de la NOTARÍA DÉCIMA QUINTA , comparece(n) YIZAI LI portador(a) de PASAPORTE PE1652783 de nacionalidad CHINA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SIPSC BOLIVIA S.R.L. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (16:56).

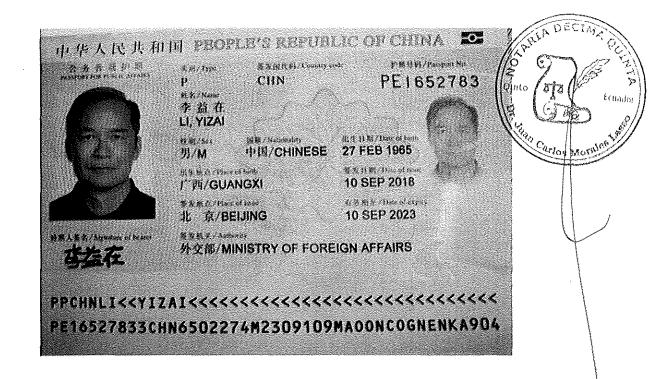
YIZAI LI

PASAPORTE: PE1652783

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-002-000050997



20191701015P00703

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 201917	701015P00703					TO THE	03 N	37/2
							-	7	
			ACTO O CONTRATO:	-,			_+	7	
		DELEGA	ACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA JUR	IDICA -		\	$\frac{1}{2}$	\rightarrow	
EECHA D	E OTORGAMIENTO: 21 DE	FEBRERO DEL 2019.		IDICA			<u> </u>		
I EGITA DI	E OTORGAMILATO, 121 DE	LENERO DEL 2013,	(16.42)						
							}		
OTORGA	NTES							\rightarrow	
		21 L	OTORGADO POR		1		1	\neg	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad		ona q oresen	
Jurídica	SIPSC BOLIVIA S.R.L	REPRESENTAD O POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	FE-Q- 403614	BOLIVIANA	MANDAN TE	GUOHL	JA LI	
			A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad		sona q resen	
UBICACIÓ								1	
No. of the			Cantón		P	arroquia		1	
PICHINCH	A		αύιτο	SAN BLAS				1	
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:							+	
OBJETO/C	BSERVACIONES:								\neg
								1	
CUANTÍA	DEL ACTO O INDETE	ERMINADA						-	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO

1 2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-015-P00703 Factura Nro.001-002-000050997 3 4 5 DELEGACION DE PODER ESPECIAL 6 OTORGADO POR: 7 8 SIPSC BOLIVIA S.R.L. 10 A FAVOR DE: 11 12 13 LI YIZAI 14 15 CUANTIA: INDETERMINADA 16 DI: 2 COPIAS 17 18 19 20 J.G. En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del 21 22 Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES 23 LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, 24 comparecen con plena capacidad, libertad v conocimiento, a la 25 celebración de la presente escritura el señor Li Guohua, por los 26 27 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y cómo tal Representante Legal, de la compañía SIPSC BOLIVIA S.R.L., en

adelante indistintamente "el mandante" o la "compañía", conforme el 1 Poder Especial adjunto a la presente y según la facultad de Sustituir 2 o delegar su Poder Especial a favor de otra u otras personas, 3 contenida en el numeral 6 de dicho Poder Especial.- El compareciente 4 es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, 5 inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, 6 Distrito Metropolitano, Urbanización Jacarandá, teléfono dos cuarenta 7 noventa y seis treinta y uno, correo electrónico: 8 mpiedra@sinopec-service.ec, hábil para contratar y poder obligarse a 9 quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de 10 identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me 11 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR 12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase 13 insertar una que contenga la Delegación de Poder Especial, a favor 14 de: Li Yizai, ciudadano de nacionalidad china, casado, de profesión 15 Ingeniero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en Quito, con 16 pasaporte No.PE1652783, de conformidad con las siguientes 17 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el ... 18 presente instrumento, el señor Li Guohua, por sus propios derechos y 19 20 por los que representa en su calidad de Apoderado Especial y como s tal Representante Legal, de la compañía SIPSC BOLIVIA S.R.L., en 21 adelante indistintamente "el mandante" o la "compañía", conforme el 22 Poder Especial adjunto a la presente y según la facultad de Sustituir 23 o delegar su Poder Especial a favor de otra u otras personas, 24 contenida en el numeral 6 de dicho Poder Especial. El compareciente 25 es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad China, de 26 profesión ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Quito, hábil en 27

derecho para contratar y obligarse, por lo que libre y voluntariamente

28



1 otorga el siguiente Poder Especial: SEGUNDA. - OBJETO ELSeñor

2 Li Guohua, en la calidad antes mencionada, otorga pelegación de

3 Poder Especial amplio y suficiente, como en Derechd se requiére, a

4 favor del señor LI YIZAI, para que en calidad de Apoderado Especial

5 y a nombre y representación de la compañía SIPSC BOLVIA SIR

6 pueda realizar los siguientes actos a nombre de la compañía:

7 1.Representación legal de la compañía en la República del Ecuador,

8 con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y

negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda

contestar demandas y cumplir las obligaciones. 2. Intervención a

10

11

12

13

14

15

27

28

nombre del mandante presentando solicitudes o reclamando

derechos. 3. Firmar a nombre y representación del mandante,

cualquier momento relativo a la adquisición de acciones, en especial

a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y

los libros de acciones y accionistas de la Compañía SINOPEC

16 INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.

17 Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/lo

18 extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL

19 PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A, con voz y voto a nombre y

20 representación del mandante. 5. Sustituir o delegar el presente Poder

21 a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales;

22 y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientoe.6. Las

23 facultades enumeradas en este mandato son meramente

24 ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo

25 motivo quien suscribe y otorga este mandato de manera expresa

26 autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los

derechos de acuerdo a la ley vigente. - TERCERA, - ACEPTACIÓN, -

El poderdante, mayor de edad, de nacionalidad china con domicilio en

1	la Urbanización Jacarandá., de la Ciudad de Quito Ecuador, manifiesta
2	su plena aceptación y conformidad con todas y cada una de las
3	cláusulas de estilo y seguridad Usted, Señor Notario, se servirá
4	agregar las demás cláusulas de estilo para el cabal perfeccionamiento
5	de este instrumento HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
6	firmada por el Doctor Jorge Chang Ycaza con matrícula profesional
7	número siete mil doscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados
8	de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su
9	valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en
10	todas sus partes, y leída que le fue integramente esta escritura
11	por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
12	doy fe
13	
14	

LI GUOHÙA

PASAP. 121561162

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

益 准 OBSERVATIONS



中华人民共和国 FEOFLE'S THEURIC OF CHP.

会多格施护组 margin markin atana

BUSH W. Consuly Rede 8.875ms

PERMIT PE1561 62



李团华 LI, GUOHUA

pilemenell's R W

中国/CHINESE 17 JAN 1974

L'I KE The work 欧四/SHAANXI

22 JUN 2018

SEES/Placeline

有表数性/Date of capits 22 JUN 2023

是写机仗 (Ambanty)

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

吉畔

PE15611629CHN7401178M2306223MA00LJPKLLKKA982

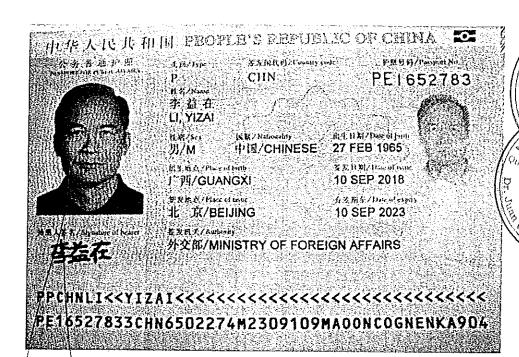
Es compulsa de la copia que en 🕹 me fue presentada.- Quito a

2 1 FEB 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

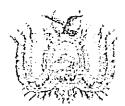
ESPACIO EN BLANCO



Es compulsa de la copia que en fojas me fue presentada.- Quito a FEB 2019

Dr. Juan Carlòs Morales Lasso NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N°0744911

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015 / 2009

VALOR BS. 5

Series A OJ - CN 2012

	TESTIMONI	0 N°3792/2012
TRIBUNAL DEPAR	ANTA CRUZ DE LA SIERRA TAMENTAL DE JUSTICIA DE	
NOTARÍA DE	FE PUBLICA 96	DRA. MARITZA BERNAL VIERA
TESTIMONIO DE	1 2 1	
<u></u>	PODER ESPECIAL, AMPLIO	Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR
J	DLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOR LI GUOHUA
	Santa Cruz de la Sierra L	6 de Noviembre del 2012
LUGAR Y FECHA	Telf/Fax: 339805	11.5
	SANTA TRUZ-	Sello V Signo

663080 - 2663080

restimonio

INSTRUMENTO N° 3792/2012 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE REALIZA EL SEÑOR YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUORUA.-----En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y diez del día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mi Dra. MARITZA BERNAL VIERA, Notario de Fe Pública de Primera Clase Nº96 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y ante los testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente el señor TAMG CHENG, con Pasaporte Chino No. G29022166 y cédula de identidad para extranjero E-0064115; mayor de edad y hábil por ley, quien de identificarla por la documentación que exhiben en esta oficina doy fe y digo: Que, en mi calidad de Apoderado Ceneral, Administrador y Representante Legal de "STPSC BOLTVTA S.R.T.", según consta por el poder Nº 204/2011 de fecha 12 de Mayo del año 2011, otorgado por ante la Notaria de Fe Publica No. 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, de esta Distrito Judicial, que al final partes pertinente se insertará, confiere poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor II GUORUA de nacionalidad china con pasaporte número, P00699628 para que represente a la EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L y actúe a su nombre y representación, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, orden administrativo, de Contencioso especialmente ante las Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos en el territorio de la República del Esuador: 1. Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Companías, 2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos. 3. Firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento

relativo a la adquisición de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los líbros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4. Adquirir acciones de INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y/o de otras companías n la República del Rouador. 5. Comparecencia la las Actas de Junta ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre representación del Mandante, una vez que hubiere adquirido las acciones correspondientes 6. Sustituir o delegar el presente Poder a davor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 7. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implicitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de \manera expresa autoriza al mandatario para ejercer restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de Na legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo. ----transcripcion de las partes pertinente del testimonio instrumento No.---- 204/2.011.-PODER GENERAL DE ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LAS SOCIEDAD "SIPSC BOLIVIA SRL, RESPONSABILIDAD : LIMITADA representada para éste acto jurídico por el señor! Diego Fernando Rojas Moreno en favor del senor Cheng Yang, -----En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del dia de hoy jueves doce del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, Martha Ariane Antelo Cabruja, Aboqado, Notario de Fe Pública de Primera Clase a cargo de la, Notaria No. 34 de este distrito judicial con asiento fijo en esta Capital y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor Diego Fernando Rojas Moreno con cedula de, identidad No. 2336917-La Paz, imayor je sosi, hollylang, abogado,, casado, habil por dececho, com

domicilio en el Edificio Torres, Cainco Piso No. 12 de ésta el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "SIPSC BOTATVIA SRL" (ia Sociedad) una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, debidamente facultado para este acto por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 10 de mayo del año 2.011, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 832/2.011 de fecha 12 de mayo del año 2.011, transcrita es parte integrante del presente, Confiere Poder General de Administración y de representación legal, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del senor Cheng Yang con cedula de identidad para extranjero No. E-0064115, de nacionalidad china, mayor de edad, hábil por derecho, para que de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuma la plena: representación legal de la Sociedad, y la represente con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos restricción de ninguna clase. A tal efecto le confiere todas las facultades/y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: Apersonarse ante toda clase de autoridades nacionales, departamentales, administrativas/ políticas, de hidrocarburos, impositivas, municipales, aduaneras, policiales, eclesiásticas, judiciales, laborales, sanitarias, ante entidades autónomas, autarquicas, militares, natúrales y/o bancarias, personas semiautarquicas, juridicas, nacionales y/o extranjeras y otras, reclamando y defendiendo y haciendo prevalecer los derechos de la Sociedad. 2.-Otorgan notariales sean generales y/o especiales a favor dè terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, como asimismo otorgarlos para determinados y concretos casos gestiones, trámites administrativos, bancarios, judiciales, advaneros, etc., otorgando

total o parcialmente las facultades del presente mandato que viere por conveniente, pudiendo revocar total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sean necesarias. - 12.-......13.-y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Idéntidad No. 4544476-Santa Cruz y Cloria Delia Saldias Cutierrez, con Cédula de Idéntidad No. 3877924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y' de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- Diego Fernando Rojas Moreno.-PPSTPSC BOLTVIA SRLT.- COMPARECTENTE-Pdo. José Antonio Parra Morrico.-Fdo. Cloria Delia Saldias Cutierrez - TESTICOS.-LUCAR DEL GIGNO: MARTHA ARIANE ANTELO CARRUJA, ABOGADO, NOTARTO DE PE PUBLICA DE PRIMERLY CLASE NO. 34. PASO POR AMTE MI, EXPIDO SELLO Y FIRMO EN COS EJEMPTARES DE ON MISMO PENOR Y HEFCTO LEGAL ÉM EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORCAMIENTO DOX FE. CONCLUSIÓN: Confrontados los documentos transcritos, y previa su lectura, \ cl comparecientes lo ratifica sin observación para su dapósito legal en este despacho notarial, y en constancia firma juntamente con las testigos instrumentales, ciudadanos Janeth Balces Valle con CI. No. 4755686 LP., y Enrique Rivero Menacho, con C.I. No. 588718345.C, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley. De mi conocimiento Doy Fe .- EMPRESA STPSC BOLIVIA S.R.L Fdo. YANG CHENG - Fdo. - Janeth Salces Valle Fdo. Enrique Rivero Menacho TESTICOS. - Fdo. - Dra. MARITZA BERNAL VIERA Notario de Fe Publica de Primera Clase Nº96.--CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL QUE SE ME HA POESTO DE MANIFIESTO Y QUE QUEDA EN LOS archivos a mi cargo a los coales ne remito en caso necesario. Põi

FE.

Maritza bernat i ici

ABOGADA MOTARIA BELEVILLE PUBLICA DE MACAZERS SANTA CAUZA BOLLIVIA





MALDIDAMINATURI.
DE RISTICIA
ACRUZ - BOLIVIA
SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO
DE SANTA CRUZ, ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, del Instrumento N° 3792/2012 con el FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081, es auténtico el mismo que pertenece a: MARITZA BERNAL VIERA, NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre de 2.012

ABOR WARE PROPERTY LEARN THE PROPERTY OF PURPLY FROM CONTROL OF PURP



Bs. 40.

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA NO CONTENIDO ventanilla Única de Trámites

ÈL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ CERTIFICA:

Que, la firma, y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 3792/2012

Portenece al:

YROC WYRGOTHRREE ROCH LEGITA

SANTA CRUZ - BOJAYIA

ŜANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORE

DIRECCIÓN REGINAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRAL

D CON LAS QUÉ CURSAN EN NUESTRO REGISTRO

ENGARGADA DE ASUNTOS/CORSILLARES SURSO ATTA CRUZ Mai Florio de Relaciones Exteriores



EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN SANTA CRUZ - SOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE LIC. MA. CLADDIA. VACA. CLAROS. EUCAR. AC. D. R. REG. SC. MINIST. REL. EXI. GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

SANTA CRUZ 27 DE DICIEMBRE DE 2012

GINEALI SOLUTION MORALES LABORDINA

Wilson Andraite G.

Edita Apolo Espinoza

AHALISTA DE DE LEGALIZACIONES

0 1 FEB 2017

Es compulsa de la copia que en 4 fojas me fue presentada.- Qu/to.a 2 1 FEB 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUI Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL, otorgada por: SIPSC BOLIVIA S.R.L. a favor de: LI YIZAI, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITÔ